



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230034100
DEMANDANTE FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO JORGE ENRIQUE GÓMEZ URUETA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra el señor JORGE ENRIQUE GÓMEZ URUETA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 22 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.222.098
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.222.098

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230034100
DEMANDANTE FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO JORGE ENRIQUE GÓMEZ URUETA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.222.098), a favor de la sociedad FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y a cargo del señor JORGE ENRIQUE GÓMEZ URUETA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dfd0543308bc7a20a07c2f86ac921fca200a4b6fe5a9db060a2a9460b35619c**

Documento generado en 25/08/2023 07:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>